

En Derecho Local dan respuesta al siguiente planteamiento: **Contrato de servicio de redacción de proyecto de obra: ¿pueden incluirse dentro de los gastos generales los costes de un ingeniero de mejora de calidad, no exigible según los pliegos?**

En una licitación para adjudicar un contrato de servicio de redacción de proyecto de obra para este ayuntamiento, se ha determinado por la mesa de contratación que la oferta económica del licitador con mayor puntuación es anormalmente baja, de acuerdo con lo previsto en art. 149 LCSP 2017, y apreciado según los criterios del art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por la licitadora se incluye, dentro de los gastos generales (6%) los costes de un ingeniero de mejora de calidad del servicio (no exigido en PPT ni PCAP y, por tanto, no exigible, siendo una mejora).

Desconocemos si dentro de los gastos generales pueden incluirse, en un contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de obras, los costes de un ingeniero de mejora de calidad (no exigido en pliego).

Respuesta: [aquí](#).